



Buenos Aires, 18 de febrero de 2025

RES. CM N° 5/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el TAE A-01-00038408-5/2024 y el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 4/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, la Presidenta de este Consejo de la Magistratura, Dra. Isabella Karina Leguizamón, eleva a consideración una propuesta de adhesión al Programa “Responsabilidad Alimentaria”, en el ámbito de la Dirección General de Asuntos Registrales, dependiente de la Subsecretaría de Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Resolución N° 128-GCBA-SSRMARC2024, con el fin de lograr una mayor protección, promoción y difusión de los derechos de los alimentados, mediante el apoyo de entidades públicas y privadas que desarrollen sus actividades dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la suscripción de una “Nota de Adhesión”, se declara aceptar y reconocer el funcionamiento y los objetivos de este Programa a fin de promover la eficacia normativa local y nacional vigente, y brindar herramientas y el apoyo necesario para garantizar los derechos de todas las personas que dependan de una cuota alimentaria dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de su Dictamen N° 13606/2025, concluyó que “...no encuentra objeciones jurídicas que formular al proyecto de resolución propiciado”.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: “Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 4/2025, propuso se apruebe la adhesión al Programa “Responsabilidad Alimentaria”, mediante la firma de la Nota de Solicitud de Adhesión mencionada.



Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la adhesión al Programa “Responsabilidad Alimentaria”, creado por la Resolución N° 128-GCBA-SSRMARC2024, mediante la firma de la Nota de Solicitud de Adhesión que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 5/2025



Res. CM N° 5/2025 - ANEXO

NOTA DE ADHESIÓN

A los días del mes de del año, quien suscribe Dra. Isabella Karina Leguizamón, Documento Nacional de Identidad N° 21.759.789, en su carácter de Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CUIT N° 30-70175369-7), con domicilio en Av. Julio A. Roca 516 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en, teléfono (011) 4008-0200, manifiesta la voluntad de adherirse al programa “Responsabilidad Alimentaria”, declarando conocer y aceptar los términos y condiciones contenidos en la Resolución 2024-128-GCBASSRMARC y asumir los compromisos allí estipulados. En este marco, se declara bajo juramento que el ADHERENTE tiene domicilio y/o desarrolla sus actividades en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se expresa que a los fines de la implementación del Programa se designa como contacto y responsable de representar al ADHERENTE a (nombre y apellido), Documento de Identidad (tipo y número), en su carácter de (cargo), correo electrónico y teléfono Por otra parte, se comunica que se cuenta con empleados y que el sitio web para acceder a mayor información es

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

